



CLI19-07/00

Señor

Sebastián Riestra López.

Jefe de División de Sanción y Cumplimiento (S)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Mat. Presenta solicitud ampliación de Plazo para presentar Programa de Cumplimiento Refundido que indica.

Ref. Res. Ex. N° 4/ROL F-003-2019..

De mi consideración:

Junto con saludar, por este acto y encontrándome dentro del plazo legalmente establecido al efecto, vengo en presentar solicitud de ampliación del plazo establecido para dar cumplimiento por lo ordenado en Resolución Exenta N° 4 de fecha 24 de junio de 2019, respecto del Programa de Cumplimiento presentado en el Procedimiento Sancionatorio ROL N° F-003-2019.

Esperando una favorable recepción de la información, se despide atentamente,

Alfredo Fernández Goycoolea

7.016.602-K

Representante Legal

Empresa Eléctrica Licán S.A.

# Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, 01 de Julio de 2019

**NOMBRE DEL TITULAR:** EMPRESA ELECTRICA LICAN S.A.

**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA ELECTRICA LICAN S.A.

**NOMBRE REPRESENTANTE:** ALFREDO FERNANDEZ GOYCOOLEA

**MATERIA:** Solicitud de ampliación de plazo para presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido.

**PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Rol F-003-2019

**FISCAL INSTRUCTOR (A):** CATALINA OSNOVIKOFF CHARLIN

Señores (as)

**Superintendencia del Medio Ambiente**

Presente

Por medio de esta presentación y encontrándonos dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, conceder ampliación del plazo establecido para dar cumplimiento por lo ordenado en Resolución Exenta N° 4 de fecha 24 de junio de 2019, respecto del Programa de Cumplimiento presentado en el Procedimiento Sancionatorio ROL N° F-003-2019.

Se fundamenta esta solicitud en la imposibilidad de este Titular de obtener, dentro del plazo originalmente otorgado, la información técnica, consideraciones de hecho y demás antecedentes conducentes a la subsanación y respuesta de las observaciones formuladas; y a la consecuente elaboración del Programa de Cumplimiento refundido, requerido.

En este punto, resulta relevante hacer presente a la Autoridad, que dentro de las materias sobre las que discurre la citada Resolución Exenta N° 4/2019, se encuentra la descripción y descarte de efectos derivados de las infracciones constatadas, aspectos que requieren, a lo menos, de un análisis exhaustivo que permita sustentar la no afectación o el grado de afectación. ocasionada por los incumplimientos imputados.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazo.

**Nombre Representante Legal:** ALFREDO FERNANDEZ GOYCOOLEA

**RUT Representante Legal:** 7.016.602- K

**Firma:**

